



DECRETO U. DE C. Nº 91 171

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. Nº 534 de fecha 22 de mayo de 1991; lo establecido en la Ley 19.010, artículo 39; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

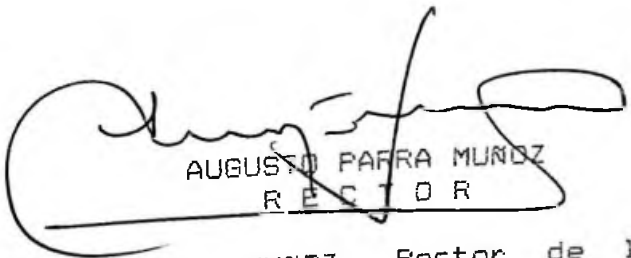
DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 19 de junio de 1991, al Contrato de Trabajo de la Srta. LILIAN DE LOURDES MENDEZ QUEZADA, Secretaria D.N. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por la causal contenida en el artículo 39 de la Ley 19.010, necesidades de funcionamiento de la Empresa, por falta de adecuación laboral del trabajador.
- 2° Páguese a la Srta. Méndez Quezada 1 mes de desahucio, un mes de indemnización y las vacaciones proporcionales correspondientes.
- 3° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará lo aprobado en este Decreto a la afectada y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Chillán, informando a la interesada su situación previsional.

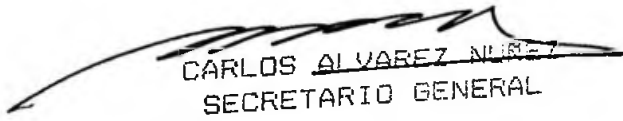
La Dirección de Finanzas hará los ajustes correspondientes.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 17 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/etv.-